



## INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA SELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA APLICACIÓN INAEM AE PARA EL SERVICIO DE APOYO A LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS

En relación con el expediente para la contratación de nuevas funcionalidades para la aplicación INAEM AE para el servicio de apoyo a la creación de nuevas empresas, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, El Director de Proyectos TI,

INFORMA:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la LCSP, para el establecimiento de los criterios mínimos de solvencia se ha tenido en cuenta que se trata de criterios directamente vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo.

Los criterios de solvencia exigidos son los siguientes:

En cuanto al criterio de **solvencia económica y financiera** se exige que los licitadores acrediten un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos concluidos por importe igual o superior a **87.000,00 €**, no excediendo de una vez y media el valor estimado del contrato (**58.035,40 €**), siendo ésta una cifra razonable dentro del objeto y alcance del contrato.

En cuanto al criterio de **solvencia técnica o profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado en los últimos tres años al menos **DOS proyectos** de desarrollo de sistemas de información de similares características tecnológicas a las del objeto de la presente licitación, donde la suma de los importes iguale al menos al de la presente licitación, mediante la presentación de una breve memoria descriptiva de los proyectos, indicando año de ejecución, entorno tecnológico, tareas realizadas, destinatario e importe. Es requisito para la correcta ejecución del contrato tener experiencia contrastada y conocimiento experto a nivel técnico en las tecnologías mencionadas. Se considera adecuado el número de servicios solicitados, ya que indica un grado de conocimiento suficiente y, por otra parte, no limita de manera importante el número de empresas que puedan participar, en aras de una mayor concurrencia a la licitación, por lo que no se solicitan unos criterios más exhaustivos.

Para las empresas de nueva creación y al objeto de facilitar la concurrencia y la no exclusión de este tipo de compañías que no han tenido todavía oportunidad de alcanzar la solvencia técnica requerida, se solicitará, como alternativa a esta solvencia, la puesta a disposición de este contrato de los perfiles con la cualificación necesaria, según se indica en la adscripción de medios y que se detallan a continuación.



En cuanto a la exigencia de un **compromiso de adscripción de medios personales**, los trabajos objeto del contrato implican actividades técnicas y de gestión habituales en el desarrollo de sistemas de información, es decir, planificación, análisis, diseño, construcción, pruebas, integración, implantación, seguimiento y documentación, pero con experiencia y conocimientos específicos en determinadas tecnologías y metodologías de desarrollo, por lo que se necesita un equipo de trabajo suficientemente cualificado en el entorno tecnológico y de gestión del proyecto.

Cada licitador podrá proponer un plan de trabajo con la composición y organización del equipo de trabajo que considere más adecuada, en cuanto a perfiles, número y dedicación, para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo establecido. No obstante, dadas las características particulares del contrato y su complejidad técnica, resulta razonable y proporcional exigir a los licitadores la inclusión, en su oferta de equipo de trabajo, de los perfiles profesionales cualificados abajo relacionados.

Los conocimientos, funciones, tareas, responsabilidades y experiencia mínima requeridos para cada uno de los perfiles indicados se describen a nivel genérico en el **ANEXO de descripción de perfiles del pliego técnico**. A continuación, se especifican otros requisitos específicos o superiores a los descritos a nivel genérico, que deberán poseer como mínimo los profesionales requeridos como compromiso de adscripción de medios:

### **1 Jefe de Proyecto**

**Dedicación:** mínimo un 3%.

**Perfil:** Jefe de Proyecto (JP). Principal responsable del proyecto sobre quien recae la gestión económica y la planificación general del contrato. Además de los requisitos descritos para el perfil de Jefe de Proyecto (JP) en el anexo de descripción de perfiles del pliego técnico, deberá cumplir los siguientes requisitos:

**Formación:** Ingeniero técnico o Ingeniero superior, Licenciado o Diplomado, Arquitecto o Arquitecto técnico, Graduado o Equivalente.

**Deberá acreditar:**

1. Mínimo de 6 años de experiencia en gestión de proyectos de desarrollo e implantación de sistemas de información, con categoría de Jefe de Proyecto, o de 8 años acumulando las categorías de Jefe de Proyecto (JP) y Analista / Analista Funcional (AN).
2. Experiencia en la participación de proyectos de desarrollo e implantación de sistemas de información en entornos funcionales de las Administraciones Públicas.
3. Conocimientos y experiencia en el marco tecnológico Java/J2EE.

### **1 Analista Funcional experto en desarrollo Java/JEE**

**Dedicación:** mínimo un 10%.



Perfil: Analista / Analista Funcional Analista (AN). Principal responsable a nivel técnico, con capacidad de organización de todas aquellas actividades de tipo técnico relacionadas con el desarrollo e implantación del sistema. Es la figura necesaria para coordinar las labores técnicas del equipo de trabajo. Además de los requisitos descritos para el perfil de Analista (AN) en el anexo de descripción de perfiles del pliego técnico, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Formación: Ingeniero técnico o Ingeniero superior, Licenciado o Diplomado, Arquitecto o Arquitecto técnico, Graduado o Equivalente.

Deberá acreditar:

1. Mínimo de 6 años de experiencia en el desarrollo de sistemas de información.
2. Experiencia en la participación de proyectos de desarrollo de sistemas de información en entornos funcionales de las Administraciones Públicas.
3. Mínimo de 3 años de experiencia en las categorías de Analista (AN) o Consultor / Especialista (CO), o de 6 años acumulando las categorías de Analista / Consultor (AN / CO) y Analista-Programador (AP), en el desarrollo e implantación de soluciones software en los entornos tecnológicos del proyecto, a nivel tanto de back-end como de front-end: plataforma Java/JEE, servidores de aplicaciones JBoss y/o Weblogic, bases de datos Oracle DB, Javascript, HTML5, CCS3, JQuery, Servicios REST.
4. Experiencia en la coordinación técnica de equipos de desarrollo de al menos 2 personas, y en algún proyecto relacionado con administración electrónica en el entorno de la Administración Pública.

### **1 Analista programador experto en desarrollo Java/JEE**

Dedicación: Mínimo un 10%

Perfil: Analista Programador (AP). Principal responsable a nivel técnico, con capacidad de organización de todas aquellas actividades de tipo técnico relacionadas con el desarrollo e implantación del sistema. Es la figura necesaria para coordinar las labores técnicas del equipo de trabajo, y participará también en el desarrollo, asumiendo el de los componentes más complejos o importantes. Deberá cumplir los siguientes requisitos:

Formación: Ingeniero técnico o superior, Graduado o Equivalente

Deberá acreditar:

1. Mínimo de 6 años de experiencia en el desarrollo de sistemas de información.
2. Experiencia en la participación de proyectos de desarrollo de sistemas de información en entornos funcionales de las Administraciones Públicas y en proyectos que hayan requerido actualización tecnológica (subida de versión de librerías y framework).
3. Mínimo de 6 años de experiencia en la categoría de Analista Programador (AP), o de 6 años acumulando las categorías de Analista-Programador (AP) y Programador (P), en el desarrollo e



implantación de soluciones software en los entornos tecnológicos del proyecto, a nivel tanto de back-end como de front-end: plataforma Java/JEE, servidores de aplicaciones JBoss y/o Weblogic, bases de datos Oracle DB, Javascript, HTML5, CCS3, JQuery, Angular y Servicios REST.

### **1 Programador Java/JEE**

**Dedicación:** mínimo un 90%

**Perfil:** Programador (PR). Capacidad de desarrollo y despliegue de soluciones software en los entornos tecnológicos del proyecto, a nivel tanto de back-end como de front-end: plataforma Java/JEE, servidores de aplicaciones JBoss y/o Weblogic, bases de datos Oracle DB, Javascript, HTML5, CCS3, JQuery, Git, Angular. Deberá cumplir los siguientes requisitos:

**Formación:** Mínimo Grado Superior de Formación Profesional.

**Deberá acreditar:**

1. Mínimo de 3 años de experiencia en la categoría de Analista Programador (AP) o Programador (P), en el desarrollo e implantación de soluciones software del entorno tecnológico descrito en el pliego técnico y en algún proyecto relacionado con administración electrónica en el entorno de la Administración Pública.

La adscripción de medios personales deberá ser acreditada para cada uno de los perfiles, **en el caso de resultar propuesto como adjudicatario**, mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Titulación exigida para cada perfil.
- Certificados de experiencia emitidos por la empresa donde hayan prestado los servicios. Ante dificultad razonada de obtención, podrán ser sustituidos por una declaración de la empresa adjudicataria, en la que certifique los trabajos realizados para otras empresas por los trabajadores afectados. En todos los casos, deberá venir reflejado en cada proyecto: cargo o funciones que asumió el trabajador, título del proyecto, descripción de los trabajos, fecha de inicio, fecha fin o duración, marco tecnológico y destinatario.
- Curriculum vitae de los perfiles requeridos con detalle de la experiencia laboral, formación, cursos y certificaciones, según Anexo V.A

Para la acreditación de los requisitos de formación en el caso de títulos o estudios extranjeros se deberá contar con el correspondiente certificado de homologación del Ministerio competente en materia de Educación.

Tal como se ha indicado, cada licitador podrá proponer un plan de trabajo con la composición y organización del equipo de trabajo que considere más adecuada, por lo que no es posible una mayor concreción de perfiles en este apartado sin conocer a priori el alcance de dicho plan, ya que es parte inherente de la licitación. Además, estos requisitos no limitan de manera importante el número de empresas que puedan participar, en aras de una mayor concurrencia al concurso.



Con respecto a la **adscripción de medios materiales** se puede considerar como la básica y esencial disponer de las infraestructuras informáticas, espacios y medios técnicos necesarios para la prestación del servicio y para poder integrarse, en caso necesario, con los sistemas, herramientas y flujos de trabajo de AST desde la localización desde la que preste sus servicios.

Además, los licitadores se deberán comprometer a poner a disposición del servicio unos entornos de desarrollo que simulen con la suficiente exactitud los entornos tecnológicos del Gobierno de Aragón, con el fin de garantizar que los productos entregados puedan ser desplegados con éxito en las infraestructuras corporativas.

El contratista no estará obligado, para la prestación del servicio, a disponer de una **sede o delegación en la ciudad de Zaragoza** a efectos operativos y de la gestión del servicio, siempre que garantice la comunicación con fluidez con AST y con el INAEM.

Se realizarán **en dependencias del Gobierno de Aragón** las reuniones para toma de requisitos y todas las tareas de recogida de información necesarias para el análisis.

Las tareas de estudio de información y elaboración de documentación podrán ser llevadas a cabo en las **dependencias de la empresa adjudicataria**.

Para otro tipo de tareas técnicas que no requieran la presencia obligatoria del contratista en dependencias del Gobierno de Aragón, **se habilitarán los medios técnicos** más adecuados para que puedan realizarse en dependencias del contratista.

No obstante, en cualquier momento de la ejecución del proyecto **podrá ser requerido** por la Dirección del Proyecto para ejecutar tareas en dependencias del Gobierno de Aragón.

César Cano Piedrafita

Director de Proyectos TI

(Firmado electrónicamente)